



CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE EXTIENDE EL ACUERDO DE LA ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL LÁCTEA, INLAC, AL CONJUNTO DEL SECTOR Y SE FIJA LA APORTACION ECONOMICA OBLIGATORIA, PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA LECHE Y LOS PRODUCTOS LÁCTEOS, FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LA CADENA LÁCTEA, CONTRIBUIR A LA VERTEBRACIÓN SECTORIAL E IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EL SECTOR LÁCTEO, DURANTE UN PERÍODO DE CUATRO AÑOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, se sustancia la consulta pública, con carácter previo a la elaboración del texto, correspondiente al proyecto de orden por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Láctea, INLAC, al conjunto del sector y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de comunicación y promoción de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la vertebración sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo, durante un período de cuatro años.

ANTECEDENTES

La extensión de norma es un mecanismo jurídico establecido en los artículo 164 y 165 del Reglamento (UE) N° 1308/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios,

En coherencia con la OCM Única, la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, regula la extensión de normas y las aportaciones económicas en los artículo 8 y 9, respectivamente, en los que se establecen los requisitos y condiciones que garantizan la eficacia y transparencia de este instrumento legal.

La extensión de norma atiende a una filosofía que determina que cuando una organización interprofesional, con un elevado grado de representatividad, que alcance a la mayoría del sector (Artículo 8, punto 2 Ley 38/1994), proponga actuaciones para el bien común del mismo, éstas serán de obligado cumplimiento para la totalidad de los operadores de ese sector con el fin de alcanzar el mayor grado de eficacia en las actividades, atendiendo al principio de proporcionalidad en la cuantía de los gastos y no discriminación entre los diferentes operadores sectoriales.



La extensión de normas, que por su propia naturaleza obliga a todos los operadores del sector, estén o no encuadrados en el ámbito de la interprofesional, está rodeada de un conjunto de requisitos y medidas encaminadas a dotarla de eficacia y transparencia:

- Mecanismo creado por ley.
- Elevada exigencia de representatividad.
- Actuaciones encaminadas al bien general del sector.
- Proporcionalidad en la cuantía de las aportaciones económicas.
- Obligatoriedad para todos los operadores del sector.
- No discriminación a operadores no pertenecientes a la interprofesional.
- Prohibición de repercutir gastos de funcionamiento.
- Transparencia de las actuaciones a través de información pública.
- Obligación de crear mecanismos de control y seguimiento.
- Informe previo del Consejo General de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias.
- Obligación de auditar las cuentas anuales de la interprofesional.

A) PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA NUEVA NORMA

En un escenario marcado por la desaparición de las cuotas lácteas INLAC constituye un instrumento imprescindible para la vertebración sectorial e interlocución de los distintos operadores del sector.

El sector lácteo es un sector clave para España desde un punto de vista socioeconómico, por diferentes motivos:

- El valor nutricional de la leche y los productos lácteos.
- La contribución al desarrollo y a la fijación de la población rural.
- El peso económico del sector.
- La contribución a la inversión en bienes de equipo, publicidad, I+D+i.

El sector vacuno de leche tiene un peso importante en la economía española, ya que supone aproximadamente el 17% del valor de la producción ganadera y el 6% del valor de la producción agrícola.

El consumo de leche y productos lácteos en España tiene una estructura diferente a la del resto de los países de la UE debido a que el consumidor español se decanta en especial por la leche de consumo, principalmente de larga duración, así como hacia un consumo más alto de yogures y quesos, y por otro lado un consumo muy inferior de mantequilla. En los últimos años se asiste en España a una tendencia descendente en el consumo de leche y productos lácteos. Se observa además una marcada estacionalidad en el consumo de lácteos con un descenso más acentuado en los meses de verano.



España es importadora neta de leche y productos lácteos ya que su consumo interno no es satisfecho con la producción nacional. En todo caso, se observa un progresivo aumento de las exportaciones y un descenso de las importaciones, si bien el balance comercial sigue siendo negativo.

Por otra parte, el sector vacuno de leche tiene una importancia social, de sostenimiento y de ocupación territorial medio rural muy significativa, con especial importancia en Galicia y la cornisa cantábrica, pero también en buena parte de Castilla y León, Aragón, Andalucía, Cataluña, y Castilla-La Mancha.

La productividad de las explotaciones de vacuno de leche ha aumentado considerablemente como consecuencia de las inversiones realizadas en el sector y resultan cada vez más eficientes.

La producción de leche de oveja representa un 6,6 % de la producción total de leche. Existe una tendencia descendente en lo que se refiere al número de ovejas de ordeño, al igual que en cuanto al número de explotaciones ganaderas cuyas dimensiones están aumentando. La leche de cabra tiende a la estabilización en cuanto al número de animales de ordeño y la reducción del número de explotaciones también presenta una tendencia decreciente pero a un ritmo menor que en ovino de leche. Ambos tipos de leche se destina fundamentalmente a las queserías industriales.

A través del proyecto de orden se pretende frenar la tendencia a la reducción del consumo de leche y de los productos lácteos, asegurar la estabilidad, sostenibilidad, y viabilidad económica y social del sector, así como reforzar su vertebración y el fomento de la transparencia en toda la cadena láctea.

B) NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN

El próximo día 31 de diciembre de 2018 finaliza la vigencia de la Orden AAA/2247/2015, de 21 de octubre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional Láctea, al conjunto del sector, y se fija la aportación económica obligatoria, para realizar actividades de promoción y mejora de la imagen de la leche y los productos lácteos, fomentar la transparencia en la cadena láctea, contribuir a la estabilidad sectorial e impulsar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica en el sector lácteo, durante las campañas 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018.

Durante tres campañas, la anterior orden de extensión de normas ha posibilitado la puesta en marchas de las siguientes actuaciones:



Promoción y Comunicación:

- Campaña de Promoción de Productos Lácteos: *Dí Sí a 3 Lácteos al Día*, Co-financiada con MAPAMA. (2015, 2016, 2017).
- Puesta en marcha del Plan de comunicación de Inlac: rediseño de página web, gabinete de comunicación, boletines informativos, desayunos con periodistas. (2016, 2017, 2018).
- Elaboración de Informe Socioeconómico del Sector Lácteo 2015-2016.
- Diseño de infografías dirigidas a los consumidores: *La Leche y los Lácteos en Diferentes Etapas de la Vida*, *Los Lácteos en la Infancia*, *El Sector Caprino en España*, *El Sector Ovino en España*, *El Queso en España*, *El Yogur*, *La Lactosa*.
- Show-Cooking en Alimentaria 2016.
- Día Mundial de los Lácteos en la Escuela, FAO: 4 ediciones 2015, 2016, 2017 y 2018.
- Proyecto Promoción de Leche y Productos Lácteos en relación con un estilo de vida saludable. (Programa Simple. Programas de difusión de un mensaje sobre prácticas dietéticas adecuadas en base al Reg.UE 1924/2006 y en consonancia con el “Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad”).
- Proyecto Cultura del Queso Español. *Esqueso.es*.
- Comité de Promoción y Comunicación.

#

- Proyecto Promoción de Leche y Productos Lácteos en relación con un estilo de vida saludable. (Programa Simple. Programas de difusión de un mensaje sobre prácticas dietéticas adecuadas en base al Reg.UE 1924/2006 y en consonancia con el “Libro Blanco de la Comisión Europea sobre la estrategia de nutrición, sobrepeso y obesidad”).
- Proyecto Cultura del Queso Español. *Esqueso.es*.
- Comité de Promoción y Comunicación.

Información y Transparencia. Estabilidad Sectorial:

- Metodología de Cadena valor leche líquida UHT Clásica de vaca.
- Revisión y Mejora de los Índices de Referenciación de caprino, ovino y vacuno.
- Puesta en marcha y mantenimiento de SILAC –Sistema de Información Lácteo-. Información mensual.
- Puesta en marcha de un Sistema de Información del Comercio Exterior del Sector Lácteo. Informe Sice-lact. Información trimestral/anual.
- Seguimiento del Acuerdo Lácteo.
 - Protocolo de Banalización en la Comercialización de Productos Lácteos.



- Contrato Tipo-Homologado para de suministro de leche cruda de vaca aplicable a ganaderos con código REGA. (2016, 2017, 2018).
- Sistema de vistas previas de los contratos del sector lácteo.
- Análisis desde el Derecho de Competencia de la implantación de un Sello de Sostenibilidad –social, económica, medioambiental-.
- Informe Sobre la Cadena de Valor y definición de Sostenibilidad. Análisis bajo el Derecho de Competencia.
- Plan de Relaciones Institucionales: MAPAMA, Comunidades Autónomas Congreso, Eurodiputados.
- Revisión sistemática en forma de suplemento en Advances in Nutrition - American Society of Nutrition y Oxford University Press-: “Role of dairy products in health and prevention of non-communicable chronic diseases: A series of systematic reviews”
- Gestión y dinamización de los Comités de Inlac
- Jornadas Técnicas, puesta en marcha y/o participación:
 - Difusión de los Índices de Referenciación Lácteos, RD 125/2015 y RD 319/2015. En diferentes lugares de España.
 - Jornadas Sobre la Contratación en el Sector Lácteo. Consejería de Agricultura y Ganadería de Castilla León (2015 y 2016).
 - Jornada de la Dirección General Industrias Agroalimentarias y Cooperativas. Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Castilla la Mancha.
 - El sector lácteo y la Política Agrícola Común. La Granda (2016 y 2017).
 - Contratación en el Sector Lácteo, con la Distribución (2016).
 - Foro Nacional de Caprino (2015 y 2016).
 - XIV Xornadas Técnicas de Vacún de Leite. Lugo (2016).
 - Jornada de Ovino y Caprino de Leche en España: Situación Actual y Perspectivas. MAPAMA (2016)
 - Jornada Técnica de Inlac. Madrid (2017)

#

Investigación, desarrollo e innovación:

- XXII Foro de Colaboración Público Privada: Inia –Inlac.
- Firma de Convenio con la Plataforma Food For Life. Reuniones de trabajo del grupo de lácteos.
- Proyecto de cuantificación de leche de vaca en quesos de cabra, oveja y mezcla mediante análisis de las caseínas. CETAL.
- Grupo Operativo: Identificación y cuantificación de componentes lácteos empleados en la fabricación de los quesos de mezcla.
 - XIV Xornadas Técnicas de Vacún de Leite. Lugo (2016).
 - Jornada de Ovino y Caprino de Leche en España: Situación Actual y Perspectivas. MAPAMA (2016)
 - Jornada Técnica de Inlac. Madrid (2017)



Es necesario perseverar en la línea de la anterior extensión de normas, por lo que el sector considera imprescindible la aprobación de una nueva orden ministerial que ofrezca continuidad a las acciones emprendidas anteriormente y profundice en las acciones para conseguir los objetivos definidos en el apartado siguiente. En este sentido, la interprofesional y la extensión de normas constituyen los instrumentos adecuados para que el sector trabaje de forma conjunta y coordinada en la solución de sus problemas y en la mejora de la competitividad.

Todos los operadores del sector lácteo de vacuno, ovino y caprino contribuirán, mediante las aportaciones económicas obligatorias, a financiar las actividades orientadas al beneficio general del sector.

C) OBJETIVOS DE LA NORMA

Los objetivos estratégicos del proyecto de orden de extensión de normas en el sector lácteo son:

1. Analizar, definir y promover estrategias que aseguren la sostenibilidad integral del sector -económica, social y medioambiental-.
2. Elaborar información de alto valor que permita mejorar el conocimiento y transparencia de la producción y el mercado.
3. Mejorar la imagen, difundir el conocimiento y promover el consumo de la leche y los productos lácteos de vaca, oveja y cabra.
4. Promover programas de investigación y desarrollo en el sector lácteo, la mejora de la calidad y la creación de productos con más valor añadido y mejor adaptados a las demandas del mercado.
5. Fomentar la internacionalización del sector.
6. Fomentar nichos de mercado encaminados a la protección del medio ambiente como la producción ecológica, la producción integrada u otros métodos respetuosos con el medio ambiente.
7. Estimular la estabilidad de la cadena a través del apoyo a la contratación en el sector lácteo y las herramientas de gestión de crisis que proporciona la OCM única, conforme al derecho nacional y europeo.

Existe una continuidad con las líneas de trabajo de la anterior extensión de normas:

- Promoción y comunicación.
- Vertebración sectorial.
- Investigación, desarrollo e innovación.



Los objetivos perseguidos a través de cada una de las líneas de trabajo son los siguientes:

Promoción y comunicación

- Incrementar el consumo de productos lácteos españoles en general, y concretamente el de aquellos elaborados por ganaderos españoles.
- Valorizar el sector.
- Mejorar la imagen de los productos lácteos.
- Poner de manifiesto la importancia del sector: económica, creación de empleo, fijación del empleo rural, etc.
- Aumentar el conocimiento sobre los productos lácteos: nutrición, gastronomía, variedad.

Vertebración sectorial:

- Elaborar y difundir información de valor añadido para los operadores del sector lácteo.
- Elaborar o difundir información que facilite la toma de decisiones empresariales y de mercado.
- Poner a disposición del sector herramientas que faciliten la toma de decisiones y las negociaciones entre los operadores.
- Aumentar el conocimiento sobre el sector lácteo, en las diferentes fases del proceso de elaboración: producción y transformación.
- Anticipar situaciones de volatilidad de los mercados.
- Fomentar la estabilidad en las relaciones entre los agentes del sector lácteo.
- Facilitar la actividad de todos los operadores del sector lácteo.
- Valorizar el sector.

Investigación, desarrollo e innovación:

- Contribuir a mejorar la calidad de los productos del sector lácteo.
- Contribuir a la modernización y profesionalización del sector lácteo.
- Identificar e incorporar innovaciones y mejoras tecnológicas en el sector, en los procesos productivos, logísticos y de comercialización.
- Identificar y difundir técnicas respetuosas con el medio ambiente, el bienestar animal y la sostenibilidad.
- Contribuir a mejorar las propiedades nutricionales de la leche y de los productos lácteos.
- Satisfacer los cambios en las demandas de los consumidores, facilitando la adaptación permanente de los productos agroalimentarios a las demandas del mercado.



D) POSIBLE SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS

No existen alternativas viables para que el sector vacuno, ovino y caprino de leche pueda desarrollar por sí mismo las acciones tendentes a alcanzar los objetivos propuestos para solucionar los problemas que presenta.

El mecanismo de la extensión de normas permitirá que todos los operadores del sector contribuyan económicamente en el desarrollo y ejecución de un conjunto de actuaciones que beneficiarán por igual tanto a los que pertenecen a la interprofesional como a los no integrados en ella.

El propio sector, mediante la extensión de normas propuesta por la interprofesional, afronta los retos y problemas que le afectan, autofinanciándose, sin requerir recursos económicos públicos que impliquen un aumento del gasto público.

Madrid, 22 de junio de 2018

#